



Municipalidad de Lambaré

Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

CONSTRUCCION DE CUNETA LATERAL, BADEN CRUCE DE CALLE, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD ID 460267

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Lambaré, 10 de enero de 2025

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Departamento Técnico

Funcionario o técnico responsable: Esteban Rodríguez

Dependencia y cargo que desempeña: Técnico

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ART.12 INC “a” – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Informe Técnico sobre la Necesidad de Intervenciones en Infraestructura Vial

Por la presente, cumplimos en informar lo siguiente:

Justificación y Propuesta de Trabajo

- Atendiendo a la necesidad de mejorar la infraestructura vial del municipio y considerando el deterioro significativo de varias calles, se propone la construcción de cunetas laterales, badenes – cruce de calle, cordones de hormigón (H°), remoción y reposición de empedrado, y la construcción de sumideros y desagües fluviales con caño de PVC de 150mm.

Motivos de la Intervención

- Estado y Deterioro de las Calles: Muchas calles del municipio presentan un estado de deterioro avanzado debido al tránsito vehicular y la acumulación de agua.
- Pérdidas de Agua: Las pérdidas de agua de las cañerías de suministro, junto con las aguas servidas de los frentistas, han agravado la situación, provocando depósitos e inundaciones sobre las calles.
- Canalización Urgente: Es imperativo implementar medidas de canalización para gestionar adecuadamente el flujo de agua y residuos, evitando acumulaciones y daños mayores.

Verificaciones Técnicas

- De acuerdo con las verificaciones y relevamientos realizados por nuestros técnicos, se ha constatado la necesidad de intervenir para solucionar el problema de aguas acumuladas que deterioran las calles empedradas con el tránsito vehicular.

Propuesta de Intervención

- Se sugiere la siguiente intervención:

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito



Municipalidad de Lambaré

Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

- o Construcción de Cuneta Lateral
- o Baden – Cruce de Calle
- o Cordón de Hormigón (H°)
- o Remoción y Reposición de Empedrado
- o Construcción de Sumideros y Desagüe Fluvial de Caño de PVC de 150mm

Calles a Ser Intervenidas

- 1. Purificación entre Avda. Luis María Argañá y 29 de septiembre.
- 2. Tte. Fariña entre Avda. Cacique Lambaré hasta Tte. Marcos Núñez.
- 3. 11 de Setiembre y Víctor Isla.
- 4. Nivacilé: Entre Avda. República Argentina y Pasillo.

Conclusión

- Estas intervenciones son necesarias y urgentes para mejorar la infraestructura vial y garantizar la seguridad y bienestar de los habitantes del municipio. Por lo tanto, se sugiere proceder con el llamado a licitación para llevar a cabo estos trabajos

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios a fin de obtener la durabilidad de las obras, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Esteban Rodríguez Alderete
Dpto. Técnico

Arq. Rodolfo Villalba
Director Interino
Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones